



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: DGRM/SGC/DPCI 503 I/2022

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022

Asunto: Notificación de adjudicación

BEBIDAS PURIFICADAS, S DE R.L. DE C.V.

Susana Medina Pineda
Representante Legal
Presente

En relación con el procedimiento de Adjudicación Directa AD/DGRM/DPC/015/2022, relativo a la contratación del suministro de agua purificada para beber en garrafón, mediante contrato abierto, me permito informar a usted que, se autorizó la adjudicación a su representada conforme a lo siguiente:

Proveedor			Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.			
Parida	Concepto	Unidad de medida	Precio unitario ofertado	Cantidad del periodo		Valor total máximo del periodo
				Mínima	Máxima	
Única	Suministro de agua purificada para beber en garrafón, mediante contrato abierto	Garrafón	\$28.00	2,000	20,000	\$560,000.00

Condiciones de la contratación:

Periodo de suministro de los bienes:

A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022. Previa comunicación con el administrador del contrato.

Únicamente se pagará la parte proporcional de los bienes entregados.

Lugares para suministro de los bienes, previa comunicación con el administrador del contrato:

Edificio Sede: Avenida José María Pino Suárez No. 2, colonia Centro de la Ciudad de México, C.P. 06060, Alcaldía Cuauhtémoc.

Edificio Alterno: Calle 16 de Septiembre No. 38, colonia Centro de la Ciudad de México, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc.

Edificio Bolívar: Calle Bolívar No. 30, colonia Centro de la Ciudad de México, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc.

Edificio Justicia TV: Calle República de El Salvador No. 56, colonia Centro de la Ciudad de México, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc.

Sede Alterna: Avenida Revolución No. 1508, piso 5° y 6° colonia Guadalupe Inn, Ciudad de México, C.P. 01000, Alcaldía Cuauhtémoc.

Alcaldía Álvaro Obregón.

Edificio 5 de febrero: Calle Chimalpopoca No. 112, esquina 5 de febrero, Colonia Centro de la Ciudad de México, C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc.

Edificio Humboldt: Calle Humboldt No. 49, colonia Centro de la Ciudad de México, C.P. 06040, Alcaldía Cuauhtémoc.

El listado de los inmuebles es de carácter enunciativo no limitativo.

Forma de pago: Al concluir el mes se realizará la conciliación de los bienes recibidos. Una vez concluida la conciliación mensual, se generará la conciliación final para el trámite de pago de los bienes recibidos durante el periodo mensual concluido.

Los pagos se realizarán a mensualidad vencida a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, una vez recibido los bienes en entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales.



En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no recibidos o no prestados a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.

Con fundamento en el artículo 145 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la notificación de la adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la Suprema Corte y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato. Asimismo, con la notificación de esta adjudicación la Suprema Corte realiza la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

Considerando la situación actual de contingencia por el Covid-19, en su oportunidad se notificará la fecha en que deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, a efecto de formalizar el instrumento contractual correspondiente.

Se hace el atento recordatorio para que, a partir de la recepción del presente, dirija cualquier consulta relacionada con la entrega, pago, penalizaciones, etc., directamente con el administrador del contrato.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales